

QUILMES, 17 SET 2010

VISTO el Expediente N° 827-0077/09, la Resolución (R) N° 266/10, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la contratación de servicio de remises para el traslado del personal de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que mediante Resolución (R) N° 266/10 se aprueba la Licitación Pública N° 7/09, autorizando la contratación a la firma adjudicataria CECONATTO SRL de María Rosa Ceconato, por un importe total de PESOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 31.765,00), por un lapso de tres meses, prorrogables por periodos similares.

Que habiéndose cumplido los tres primeros meses de la prestación del servicio de remises, el mismo se ha suministrado a conformidad de la Universidad Nacional de Quilmes, por lo que se estima procedente acceder a la prorroga del mismo.

Que oportunamente, tal como luce a fs. 144, se ha procedido a efectuar la imputación presupuestaria del gasto en trámite, contemplándose en dicho comprobante de preventivo el monto correspondiente a la prorroga del servicio.

Que la empresa prestadora CECONATTO SRL de María Rosa Ceconato, ha manifestado a fs. 217 su intención de acceder a la prorroga del servicio por los próximos tres meses en las mismas condiciones que las pactadas originariamente.

Que para el primer trimestre y de acuerdo en lo establecido en la Resolución (R) N° 266/10, se asigno un monto de PESOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 31.765,00), pero dadas las particularidades del servicio, el cual se encuentra sujeto a necesidades no siempre previsibles con exactitud, algunas áreas usuarias del mismo ajustaron y/o aumentaron la imputación presupuestaria, para el próximo trimestre la que ahora asciende a la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 38.065,00) y cuyo detalle, por área de usuarios, esta contemplado en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.



00734

Que consecuentemente se procedió a adecuar la imputación presupuestaria, según consta a fs. 229 y 230.

Que la Comisión Evaluadora en su Dictamen de Evaluación N° 50/10, obrante a fs. 231, recomienda prorrogar por el término de tres meses el servicio de remises para traslados ordenados por la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la prórroga de la presente contratación, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo su Dictamen N° 607/10, obrante a fs. 239 y 240.

Que mediante Resolución (CS) N° 529/09, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la prórroga de la Licitación Pública N° 7/09, por un nuevo período de tres (3) meses, cuyo objeto resulta ser la contratación del servicio de remises para traslados ordenados por la Universidad Nacional de Quilmes; a favor de la firma CECONATTO SRL de María Rosa Ceconato, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, presupuesto de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto, por un monto total que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 38.065,00), con IVA incluido.

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, según lo consignado en el comprobante de preventivo NUP 238/2010, obrante a fs. 229 y 230 del Expediente citado en el Visto, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

00734

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir las órdenes de compra respectivas.

ARTICULO 4º: Encomendar al Departamento de Ciencia y Tecnología, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría General, Secretaría Administrativa, Secretaría de Extensión, Secretaría de Investigaciones, Secretaría de Posgrado, Dirección de Concursos, Carrera de Administración Hotelera, Carrera de Comunicación Social y Dirección de Editorial, en la medida de sus solicitudes y competencias, el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación de pago de las prestaciones de dicho servicio.

ARTICULO 5º: Encomendar a los responsables máximos de cada área la designación de una persona, para el pedido, coordinación y control de tal servicio en su respectivo sector.

ARTICULO 6º: Los montos autorizados y presupuestados para la presente contratación por cada área, son los que figuran en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 7º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº: **00734**



Dra. Laura L. Pérez
Secretaría Académica
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes



ANEXO

SECTOR	MONTO TRIMESTRAL
Departamento de Ciencia y Tecnología	\$ 550,00
Departamento de Ciencias Sociales	\$ 940,00
Secretaría General	\$ 3.000,00
Secretaría Administrativa	\$ 1.500,00
Secretaría Extensión Universitaria	\$ 2.000,00
Secretaría Investigaciones	\$ 10.000,00
Secretaría de Posgrado	\$ 6.000,00
Dirección de Concursos	\$ 11.000,00
Carrera Adminst. Hotelera	\$ 1.525,00
Carrera Comunicac. Social	\$ 1.050,00
Dirección de Editorial	\$ 500,00
TOTAL	\$ 38.065,00



ANEXO RESOLUCION (R) N°: **00734**


Dr. Silvia I. Pérez
Secretaría Académica
Universidad Nacional de Quilmes


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes